



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA FRENTE A LOS PROCEDIMIENTOS 43/2014, 44/2014, 45/2014 Y 46/2014.

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Personal, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida **03/920C/227.06** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.142,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **DELOITTE ABOGADOS, S.L.** con C.I.F. nº B-80731839, por un importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (892,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.142,50 €)** y cuya duración será de la precisa para atender adecuadamente las necesidades de defensa jurídica iniciándose desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Interevención Municipal, la Delegación de Personal, la Dirección del Gabinete Jurídico y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de julio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: X41R44J0Q7Z1225 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 15/07/2014
X41R44J0Q7Z1225	